

CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

Aquellos actos que van en contra de las leyes o lo legalmente establecido y que por lo tanto pueden representar un peligro tanto para quien lo lleva a cabo como también para otros.



TIPOS DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

Conducción de vehículo con llantas en mal estado: La persona que conduzca un vehículo cuyas llantas se encuentren lisas o en mal estado, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a quince días y disminución de cinco punto en la licencia de conducir.

En caso de transporte público, la pena será el doble, se retendrá el vehículo hasta superar la causa de infracción.



Conducción de vehículo bajo efecto de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contenga: La persona que conduzca un vehículo bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan, será sancionada con reducción de quince puntos de su licencia de conducir y treinta días de privación de libertad, además como medida preventiva se aprehenderá el vehículo por veinticuatro horas.



Agencia
Nacional
de Tránsito

Conducción de vehículo en estado de embriaguez: La persona que conduzca un vehículo en estado de embriaguez, será sancionada de acuerdo a la siguiente escala:

Si el nivel de alcohol por litro de sangre es de 0,3 a 0,8 gramos, se aplicará multa de un salario básico unificado del trabajador, pérdida de cinco puntos en su licencia de conducir y cinco días de privación de libertad.

Si el nivel de alcohol por litro de sangre es mayor de 0,8 hasta 1,2 gramos, se aplicará multa de dos salarios básicos unificados del trabajador, pérdida de diez puntos en su licencia de conducir y quince días de privación de libertad.

Si el nivel de alcohol por litro de sangre supera 1,2 gramos, se aplicará multa de tres salarios básicos unificados del trabajador, la suspensión de la licencia por sesenta días y treinta días de privación de libertad.

Los conductores de vehículos de transporte público, liviano o pesado, comercial o de carga la tolerancia al consumo de cualquier sustancia estupefaciente, psicotrópica o preparado que las contengan es cero, y un nivel máximo de alcohol de 0,1 gramos por cada litro de sangre.

En caso de exceder dicho límite, la sanción para el responsable será, pérdida de treinta puntos en su licencia de conducir y pena privativa de libertad de noventa días.

Contravenciones de tránsito de primera clase: Será sancionado con pena privativa de libertad de tres días, multa de un salario básico unificado del trabajador y reducción de diez puntos en su licencia de conducir:

Contravenciones de tránsito de segunda clase: Serán sancionados con multa de cincuenta por ciento de un salario básico unificado del trabajador y reducción de nueve puntos en el registro de su licencia de conducir.

Contravenciones de tránsito de tercera clase: Serán sancionados con multa equivalente al cuarenta por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general y reducción de siete puntos o cinco puntos en su licencia de conducir.

Contravenciones de tránsito de cuarta clase: Serán sancionados con multa equivalente al treinta por ciento de un salario básico unificado del trabajador y reducción de seis puntos en su licencia de conducir.

Contravenciones de tránsito de quinta clase: Será sancionado con multa equivalente al quince por ciento de un salario básico unificado del trabajador y reducción de cuatro puntos o cinco puntos en su licencia de conducir.



PORTAL JURÍDICO
ZONA LEGAL

El Poder del Conocimiento

WWW.ZONALEGAL.NET

Contravenciones de tránsito de sexta clase: Será sancionado con multa equivalente al diez por ciento de un salario básico unificado del trabajador y reducción de tres puntos en su licencia de conducir.

Contravenciones de tránsito de séptima clase: Será sancionado con multa equivalente al cinco por ciento de un salario básico unificado del trabajador y reducción de un punto cinco puntos en su licencia de conducir.

FUENTE: CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (COIP)

RECUERDA

Ser suscriptor de pago, cuenta con 6 beneficios

- 1.** VISUALIZACIÓN Y DESCARGAS ILIMITADAS DE TODO EL CONTENIDO JURÍDICO
- 2.** ENTREGA GRATUITA DE 4 TEXTOS JURIDICOS A SU ELECCIÓN
- 3.** TODOS NUESTROS TEXTOS A MITAD DE PRECIO
- 4.** SOMOS EDITORES DE TUS LIBROS JURIDICOS
- 5.** ESPACIO PUBLICITARIO EN NUESTRO NOTICIERO
- 6.** REGISTRO GRATUITO EN EL DIRECTORIO NACIONAL DE PROFESIONALES DEL DERECHO

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

USD 25

- Normativa
- Índice de Concordancias
- Detalle de artículos reformados
- **CD** con las leyes concordantes
- 1 mes de suscripción al portal zonalegal

